

DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A ESTABLECER UN MECANISMO PARA AYUDAR A LOS PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD A CUBRIR EL COSTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE CONSUMEN

Toluca de Lerdo, México, a 28 de febrero de 2023.

Diputado Santiago Creel Miranda
Presidente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presente

Con fundamento en lo establecido por el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 21000006S/X/2023, suscrito por el licenciado José Luis Gómez Tamayo, coordinador de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Educación, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a establecer los mecanismos necesarios de coordinación para generar esquemas de suministro, pago y establecimiento de tarifas de energía eléctrica que permitan a los planteles educativos públicos cubrir el costo que consumen, especialmente respecto de aquellas escuelas que se encuentren en mora o con imposibilidad de liquidar sus adeudos, con el propósito de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a la educación, mismo que fue notificado el 13 de diciembre de 2022 a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)
Secretario de Justicia y Derechos Humanos



(Se remite a la comisión de Educación, para su conocimiento.)